

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante				
Nombre:		CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO	Dirección Electrónica:		notificaciones@clarkemodet.com.co
Dirección:		CARRERA 11 NO. 86-53, PISO 6	Domicilio/País de constitución:		COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.
Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ PASAPORTE Número: 66783790-					
2	Dato de la Creación				
Identificación de la Creación		No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite

USO DE COMBINACIONES QUE COMPRENDEN INDUCTORES DE DEFENSA DE ANFITRIÓN Y AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO PARA CONTROLAR ORGANISMOS PERJUDICIALES BACTERIANOS EN PLANTAS ÚTILES		000000		16003323	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
3	Texto de la Comunicación	Adjunto respuesta a Oficio No. 705 de 2016 junto con nuevo capítulo reivindicatorio y copia de documento de cesión			
4	Anexos				
☒ Anexos					

P-11148

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **16-003.323**
Solicitud de patente a nombre de **BAYER CROPSCIENCE**
AKTIENGESELLSCHAFT

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT, domiciliada en Monheim am Rhein, Alemania, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **705** notificado por fijación en lista el 2 de febrero de 2016, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, y teniendo en cuenta el memorial presentado el 28 de marzo de 2016, mediante el cual se solicitó una prórroga de dos meses para dar respuesta al referido oficio, atentamente me permito manifestar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, el solicitante realiza las siguientes modificaciones:

1. Petitorio

En relación con el título de la solicitud, es deseo del solicitante indicar un cambio de este a “*COMBINACIONES QUE COMPRENDEN INDUCTORES DE DEFENSA DE ANFITRIÓN Y AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO PARA CONTROLAR ORGANISMOS PERJUDICIALES BACTERIANOS EN PLANTAS ÚTILES*”. De esta forma, se elimina la palabra “*uso*” ajustándose a la materia reclamada en el capítulo reivindicatorio.

De esta forma, nos permitimos informar que la solicitud se ajusta a las disposiciones del artículo 27 de la Decisión 486/00.

2. Reivindicaciones relativas a un uso

En respuesta a las objeciones manifestadas por el examinador en relación con los usos, se aclara al examinador que se han modificado las antiguas reivindicaciones 1 a 16 con el fin de eliminar la materia no patentable y dirigir la invención a un método para controlar organismos perjudiciales bacterianos.

3. Reivindicaciones

Se aclara al examinador que se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio que contiene 12 reivindicaciones y reemplaza el capítulo reivindicatorio presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 3.1** Como se indicó anteriormente, se modificaron las antiguas reivindicaciones 1 a 16 con el fin de eliminar la materia objeto no patentable y dirigir la protección a un método para controlar organismos perjudiciales bacterianos.
- 3.2** Adicionalmente, se modifica la antigua reivindicación 19 para describir de manera más exacta los componentes del kit.

En cuanto a estas modificaciones, es claro que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menor número de cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto pero ajustado a las normas de patentabilidad en Colombia.

4. Cesión

Aunque la Oficina no ha indicado el requerimiento del documento de Cesión otorgado por los inventores de la solicitud al solicitante BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT, nos permitimos adjuntar al presente memorial copia de dicho documento, que incluye su respectiva traducción al castellano.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. 705 notificado por fijación en lista el 2 de febrero de 2016, solicito

atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

www.clarkemodet.com

ESPAÑA · PORTUGAL · ARGENTINA · BRASIL · CHILE · COLOMBIA · MÉXICO · PERÚ · URUGUAY · VENEZUELA

ANEXOS

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 12 reivindicaciones.
- Copia del documento de Cesión otorgado por los inventores de la solicitud al solicitante BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT

REIVINDICACIONES

1. Método para el control de organismos perjudiciales bacterianos en plantas, que comprende una combinación que comprende
 - 5 (A) un inductor de defensa de anfitrión seleccionado de acibenzolar-S-metilo, isotianilo, y penflufen; y
 - (B) un agente de control biológico seleccionado de la cepa *Bacillus subtilis* QST713/AQ713 (Acceso NRRL No. B21661), la cepa *Bacillus subtilis* AQ30002 (Acceso NRRL No. B-50421), y la cepa *Bacillus subtilis* AQ30004 (Acceso NRRL No.
10 B-50455);en una cantidad sinérgicamente efectiva.
2. Método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el inductor de defensa de anfitrión es isotianilo.
15
3. Método de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el agente de control biológico (B) es la cepa *Bacillus subtilis* QST713/AQ713 (Acceso NRRL No. B21661).
- 20 4. Método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la planta es seleccionada del grupo que consiste de manzanas, bananos, cítricos, kiwi, melones, duraznos, peras, piña, frutas de pepita, granada, repollo, coliflor, pepinos, cucurbitáceas, tomates, papas, trigo, arroz y soja.
- 25 5. Método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde la combinación comprende adicionalmente un compuesto (C) seleccionado del grupo que consiste de fosetil-Al; fosfitos metálicos particularmente como fosfito de etil aluminio; estrobilurinas particularmente como trifloxiestrobina; neonicotinoides (CNI's) particularmente como acetamiprid, clotianidin, imidacloprid
30 y tiacloprid, piretroides particularmente como betaciflutrina y deltametrina, flupiradifurona, cetoenoles particularmente como espirotetramat, espiromesifen y espirodiclofen; compuestos que contienen cobre y/o zinc particularmente como hidróxido de cobre, sulfato de cobre, propineb y mancozeb; compuestos de lipoquito- oligosacáridos (LCO); y antibióticos convencionales seleccionados del
35 grupo que consiste de kasugamicina, estreptomicina, y oxitetraciclina.
6. Método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde

la planta tratada es tomate.

7. Método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la planta tratada es papa.

5

8. Un método para controlar organismos perjudiciales bacterianos en una planta, cuyo método comprende someter las plantas que se van a proteger contra el ataque por bacterias fitopatogénicas a dos o más bloques de tratamiento secuencial, donde un bloque de tratamiento comprende someter la planta a
10 tratamiento con un inductor de defensa de anfitrión (A) seleccionado de acibenzolar-S-metilo, isotianilo, y penflufen, y otro bloque de tratamiento comprende someter las plantas a un tratamiento con un agente de control biológico (B) seleccionado de la cepa *Bacillus subtilis* QST713/AQ713 (Acceso NRRL No. B21661), la cepa *Bacillus subtilis* AQ30002 (Acceso NRRL No. B-50421), y
15 la cepa *Bacillus subtilis* AQ30004 (Acceso NRRL No. B-50455), con la condición de que el último bloque de tratamiento comprenda someter las plantas a tratamiento con un agente de control biológico.

9. Método de acuerdo con la reivindicación 5, con la condición de que el último
20 bloque de tratamiento comprenda someter las plantas a tratamiento con dicho agente de control biológico.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 8 o 9, en donde los respectivos bloques de tratamiento se llevan a cabo durante diferentes etapas de crecimiento
25 de las plantas.

11. Kit de partes que comprende una combinación que controla organismos perjudiciales bacterianos que comprende
(A) un inductor de defensa de anfitrión seleccionado de acibenzolar-S-metilo,
30 isotianilo, y penflufen, y
(B) un agente de control biológico seleccionado de la cepa *Bacillus subtilis* QST713/AQ713 (Acceso NRRL No. B21661), la cepa *Bacillus subtilis* AQ30002 (Acceso NRRL No. B-50421), y la cepa *Bacillus subtilis* AQ30004 (Acceso NRRL No. B-50455)
35 en una cantidad sinérgicamente efectiva.

12. Un kit de partes de acuerdo con la reivindicación 11, que comprende

adicionalmente un compuesto (C) como se define en la reivindicación 5.

Cesion

Assignment

Yo, (Nosotros), abajo firmado(s)

I (We), the undersigned,

1. Karl-Wilhelm MUENKS
2. Dr. Rolf Christian BECKER
3. Dr. Friedrich KERZ-MOEHLENDICK
4. Dr. Bernd SPRINGER
5. Dr. Lino Miguel DIAS
6. Coralie Nicole VAN BREUKELEN-GROENEVELD
7. Gilbert LABOURDETTE
8. Denise MANKER

domiciliado(s) en

of

1. 1825 Parliament Circle, 95608 Carmichael, CA, US
2. Am Bremsenfeld 13, 51399 Burscheid, DE
3. Schlebuschrath 29, 51377 Leverkusen, DE
4. Haferkamp 8, 51061 Köln, DE
5. Carl-Rumpff-Str.41, 51373 Leverkusen, DE
6. Am Clemenshof 7D, 41462 Neuss, DE
7. RUE ANTOINE RENARD 53, 71600 PARAY LE MONIAL, FR
8. 1127 Valencia Avenue, 95616 Davis, CA, US

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention

USE OF COMBINATIONS
COMPRISING HOST DEFENSE
INDUCERS AND BIOLOGICAL
CONTROL AGENTS FOR
CONTROLLING BACTERIAL HARMFUL
ORGANISMS IN USEFUL PLANTS

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

1) BAYER CROPSCIENCE
AKTIENGESELLSCHAFT

constituída y existente de conformidad con las leyes de

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of DE

BCS13-3022 PCT-CO

domiciliada en

domiciled in

1) Alfred-Nobel-Str. 50, 40789 Monheim
am Rhein, DE

todos los derechos inherentes a dicha
invención y que la citada Compañía
queda facultada para sulicitar en su
nombre la patente correspondiente en la
República de Colombia

all rights inherent to said invention and
that the above mentioned company
hereby is enabled to apply, in its name,
for the corresponding patent in the
Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy
en/in

Given and signed this at

Assignor:

- 1. _____
- 2. Dr. Bill A. R.
- 3. Friedrich K. K. K.
- 4. B. R. S. - F.
- 5. Am. S.
- 6. Am. S.
- 7. _____
- 8. _____

Assignee:

1) BAYER CROPSCIENCE
AKTIENGESELLSCHAFT

- 1. Mr. Dr. Robert Krieg
Senior Patent Counsel

Cesion

Assignment

Yo, (Nosotros), abajo firmado(s)

I (We), the undersigned,

1. Karl-Wilhelm MUENKS
2. Dr. Rolf Christian BECKER
3. Dr. Friedrich KERZ-MOEHLENDICK
4. Dr. Bernd SPRINGER
5. Dr. Lino Miguel DIAS
6. Coralie Nicole VAN BREUKELEN-GROENEVELD
7. Gilbert LABOURDETTE
8. Denise MANKER

domiciliado(s) en

of

1. 1825 Parliament Circle, 95608
Carmichael, CA, US
2. Am Bremsenfeld 13, 51399
Burscheid, DE
3. Schlebuschrath 29, 51377
Leverkusen, DE
4. Haferkamp 8, 51061 Köln, DE
5. Carl-Rumpff-Str.41, 51373
Leverkusen, DE
6. Am Clemenshof 7D, 41462 Neuss, DE
7. RUE ANTOINE RENARD 53, 71600
PARAY LE MONIAL, FR
8. 1127 Valencia Avenue, 95616 Davis,
CA, US

declaro(amos) bajo juramento ser
único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la
invención:

state(s) under oath to be sole and true
inventor(s) of the invention

USE OF COMBINATIONS
COMPRISING HOST DEFENSE
INDUCERS AND BIOLOGICAL
CONTROL AGENTS FOR
CONTROLLING BACTERIAL HARMFUL
ORGANISMS IN USEFUL PLANTS

declaro(amos) así mismo que
cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

state as well, that assign, without
reservations or limitations in favour of

1) BAYER CROPSCIENCE
AKTIENGESELLSCHAFT

constituida y existente de conformidad
con las leyes de

a corporation constituted and existing in
conformity with the laws of DE

C

BCS13-3022 PCT-CO

domiciliada en

domiciled in

1) Alfred-Nobel-Str. 50, 40789 Monheim
am Rhein, DE

todos los derechos inherentes a dicha
invención y que la citada Compañía
queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la
República de Colombia

all rights inherent to said invention and
that the above mentioned company
hereby is enabled to apply, in its name,
for the corresponding patent in the
Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy
en/in

Given and signed this at

Assignor:

- 1. W. Sacramento, CA, 02-04-16 *Car. W. [Signature]*
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____
- 6. _____
- 7. _____
- 8. *Dennis C. [Signature]*

Assignee:

1) BAYER CROPSCIENCE
AKTIENGESELLSCHAFT

- 1. *[Signature]*
Dr. Robert Krieg
Senior Patent Counsel

Cesion

Assignment

Yo, (Nosotros), abajo firmado(s)

I (We), the undersigned,

1. Karl-Wilhelm MUENKS
2. Dr. Rolf Christian BECKER
3. Dr. Friedrich KERZ-MOEHLENDICK
4. Dr. Bernd SPRINGER
5. Dr. Lino Miguel DIAS
6. Coralie Nicole VAN BREUKELEN-GROENEVELD
7. Gilbert LABOURDETTE
8. Denise MANKER

domiciliado(s) en

of

1. 1825 Parliament Circle, 95608 Carmichael, CA, US
2. Am Bremsenfeld 13, 51399 Burscheid, DE
3. Schlebuschrath 29, 51377 Leverkusen, DE
4. Haferkamp 8, 51061 Köln, DE
5. Carl-Rumpff-Str.41, 51373 Leverkusen, DE
6. Am Clemenshof 7D, 41462 Neuss, DE
7. RUE ANTOINE RENARD 53, 71600 PARAY LE MONIAL, FR
8. 1127 Valencia Avenue, 95616 Davis, CA, US

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention

USE OF COMBINATIONS
COMPRISING HOST DEFENSE
INDUCERS AND BIOLOGICAL
CONTROL AGENTS FOR
CONTROLLING BACTERIAL HARMFUL
ORGANISMS IN USEFUL PLANTS

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

1) BAYER CROPSCIENCE
AKTIENGESELLSCHAFT

constituida y existente de conformidad con las leyes de

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of DE

BCS13-3022 PCT-CO

domiciliada en

domiciled in

1) Alfred-Nobel-Str. 50, 40789 Monheim
am Rhein, DE

todos los derechos inherentes a dicha
invención y que la citada Compañía
queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la
República de Colombia

all rights inherent to said invention and
that the above mentioned company
hereby is enabled to apply, in its name,
for the corresponding patent in the
Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy
en/in

Given and signed this at

Assignor:

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____
- 6. _____
- 7. GL. Zahmüller
- 8. _____

Assignee:

- 1) BAYER CROPSCIENCE
AKTIENGESELLSCHAFT
- 1. Mr. Dr. Robert Krieg
Senior Patent Counsel